



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 21 de septiembre de

Referencia: : ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y

EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Reconocimiento de servicios previos a D.

MARIO MARIN CORROTO

DECRETO NÚM. 873/2015

Adjunto se remite propuesta de decreto para su aprobación si procede con el siguiente tenor literal.

En virtud de las facultades que tengo conferidas en materia de personal, y a la vista de la solicitud presentada por D. MARIO MARIN CORROTO, Funcionario con la categoría de Administrativo en la Residencia Social Asistida "San José" dependiente de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en reconocimiento de servicios previos de conformidad con lo establecido en la Ley 70/78, de 26 de diciembre y el R.D. 1.461/82 de 25 de junio, y del informe emitido por el Servicio de Personal de esta Corporación, VENGO EN RESOLVER:

Procédase al reconocimiento de los servicios prestados, previos a su ingreso como Funcionario de Carrera en ésta, al citado funcionario y que corresponden en su caso:

NOMBRE Y APELLIDOS	<u>TIEMPO</u>	<u>GRUPO</u>	EFECTO
D. MARIO MARIN CORROTO	11 AÑOS, 11 MESES	C1	01-09-2015
D. MARIO MARIN CORROTO	02 AÑOS, 02 MESES	C2	01-09-2015

Todo ello a efectos de valoración de sus trienios, conforme determina el artículo 2º del R. D. 1.461/82, de 25 de junio.

Dicho Funcionario tendrá un tiempo totalizado de reconocimiento de servicios de 14 AÑOS Y 1 MES, habiendo cumplido el día 01-08-2013 el 4º TRIENIO, debiendo cumplir el próximo día 01-08-2016 el 5º TRIENIO.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo